

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016**, LA SUSCRITA, **YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO 10 FRACCIÓN III Y 66 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS **LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ CONDE**; SE REUNEN CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL SIGUIENTE:-----

RESULTANDO

- I.- QUE, EL DÍA **18 DE ABRIL DE 2016**, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL 052/2016, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA CARGA Y DESCARGA DE DIVERSOS BIENES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**.
- II.- QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, **EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 VENCÍA EL PLAZO** PARA REALIZAR LA COMPRA DE LAS BASES.
- III.- QUE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, LA CONVOCANTE DETECTÓ INCONSISTENCIAS EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO, Y CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES Y ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DETERMINA DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESFAL 052/2016**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA CARGA Y DESCARGA DE DIVERSOS BIENES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**.

CONSIDERANDO

- I.- QUE, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ES COMPETENTE PARA CONOCER, DIRIGIR Y SUSCRIBIR LOS ASUNTOS RELACIONADOS Y DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y DEMÁS ACTOS EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO, EN CORRELACIÓN CON EL CITADO NUMERAL, TAMBIÉN LO ES PARA INTERPRETAR LO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA PROPIA LEY.
- II.- QUE DEBIDO A LO SEÑALADO EN EL RESULTANDO III ES PROCEDENTE DECLARAR CANCELADA LA PRESENTE LICITACIÓN, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO **16.7** DE LAS BASES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN MATERIA.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- LA CONVOCANTE CANCELA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO II DE LA PRESENTE ACTA.-----
ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS.-----
NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y A LA CONTRATANTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESFAL 052/2016**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS PARA CARGA Y DESCARGA DE DIVERSOS BIENES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**.

REPRESENTANTES

YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA

LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ CONDE

FIN DE TEXTO

